

Bogotá 25 de junio de 2020

### **Métodos aplicados para avalúos comerciales avenida 68**

En relación con los predios de la avenida 68 la UAECD ha venido efectuando los avalúos comerciales a solicitud del Instituto de Desarrollo Urbano.

Para ello, la UAECD aplica normativamente lo dispuesto en el Decreto 1420 de 1998, relacionado con las disposiciones, normas, procedimientos, parámetros y criterios para la elaboración de los avalúos por los cuales se determinará el valor comercial de los bienes inmuebles. Así mismo, cumple dentro de sus procesos internos con las metodologías diferenciales para la tasación de los componentes de terreno y construcción incluidas en la Resolución 620 de 2008 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, ente rector en la materia.

Según la reglamentación, la UAECD usa el método de mercado que busca establecer el valor comercial del bien a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo, para determinar el valor comercial del componente terreno; y usa el método denominado de reposición o costo de reposición para establecer el valor comercial del bien a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada, para la determinación del valor de las construcciones o anexos constructivos para predios no sometidos a régimen de propiedad horizontal.

Con base en los métodos expuestos la UAECD elabora los informes respectivos ajustados a la normatividad vigente y elaborados con la mayor rigurosidad técnica y de valoración económica.

Para más información consulte:

**Página web** [www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)

**Catastro en Línea:** <https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co/cel>

**Líneas de atención al usuario:**

**Conmutador:** 2347600 Extensión 7600 o marque la opción 1

**Línea gratuita:** 018000 910 4887

Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.